

ACUERDO PRESIDENCIAL No. 446-2002

El Presidente de la República de Nicaragua

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

ACUERDA

Arto. 1 Autorizar al Ministro de Hacienda y Crédito Público, Licenciado Eduardo Montealegre Rivas, para que en nombre y representación del Gobierno de la República de Nicaragua, suscriba con el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), Contrato de Préstamo No. 1583 por un monto de ochocientos ochenta y dos mil cincuenta y un dólares con cuarenta y cinco centavos de dólar, moneda de los Estados Unidos de América (US\$ 882,051.45), destinados a financiar parcialmente el “Programa de Transformación Productiva (PTP)” en el marco de la Estrategia de Reducción a la Pobreza, que será ejecutado por el Ministerio de Fomento, Industria y Comercio (MIFIC).

Arto. 2 La Certificación de este Acuerdo servirá para la acreditación de la representación para la firma del Contrato de Préstamo No. 1583, cuyos términos y condiciones han sido previamente acordados con el Banco Centroamericano de Integración Económica.

Arto. 3 El presente Acuerdo entrará en vigencia a partir de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa Presidencial, el día diez de Septiembre del año dos mil dos. **ENRIQUE BOLAÑOS GEYER**, Presidente de la República de Nicaragua.